NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS CURSADAS EN MOVILIDAD

PARA LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

Aprobada en Junta de Escuela el 10 de enero de 2025

Índice de contenidos

1. REQUISITOS PARA QUE ESTUDIANTES DE LA ETSIST PUEDAN PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD 3

Requisitos específicos para estudiantes de Grado 3

2. PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS 3

Elaboración de la propuesta 3

Criterios de evaluación y aprobación de la propuesta 4

3. GESTIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIOS 4

Modificaciones del contrato de estudios una vez comenzada la movilidad 5

4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS UNA VEZ TERMINADA LA MOVILIDAD 5

Procedimiento de reconocimiento de créditos 5

ANEXO I: TABLA DE EQUIVALENCIAS 7

ANEXO II: LISTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS RECONOCIBLES POR ASIGNATURAS CURSADAS EN MOVILIDAD Y SUS CÓDIGOS 8

ANEXO III: TABLAS PARA LA CALIFICACIÓN DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD 9

ANEXO IV: MODELO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS 12

1. Requisitos para que estudiantes de la ETSIST puedan participar en programas de movilidad

- Para participar en un programa de movilidad de estudios, los estudiantes deben estar matriculados en una titulación de la ETSIST en el momento de solicitar su participación en el programa.
- Así mismo, deben acreditar un nivel de competencia mínimo B2 (conforme al Marco Europeo de Referencia para competencias lingüísticas) en el/los idiomas en que deseen cursar asignaturas. La acreditación debe tener una antigüedad máxima de 2 años.
- Para obtener el reconocimiento de asignaturas de una titulación, los estudiantes deben estar matriculados en esa titulación durante todo el período de movilidad, y particularmente de las asignaturas que se pretendan reconocer.

Requisitos específicos para estudiantes de Grado

- Haber superado todos los créditos del primer curso de Grado en el momento de presentar la solicitud.
- Haber superado al menos 120 créditos en el momento de iniciar la movilidad. En los casos de estudiantes que no cumplan este requisito en el momento de presentar su solicitud, queda a criterio del coordinador de movilidad[1] de la ETSIST la valoración de la viabilidad de su cumplimiento en el momento de inicio de la movilidad.

2. Propuesta de equivalencias de asignaturas

Elaboración de la propuesta

- Una vez asignadas las plazas de movilidad y antes de comenzar su estancia, cada estudiante hará llegar al coordinador de movilidad una propuesta de equivalencia entre asignaturas en forma de tabla conforme al modelo del anexo I. La propuesta incluirá al menos la relación de asignaturas que de desea cursar en destino, incluyendo enlaces (URL) a las correspondientes guías de aprendizaje, y sus equivalentes en la ETSIST.
- Se podrán proponer relaciones de equivalencia entre asignaturas individuales, o entre grupos o bloques de asignaturas.
- Cuando no exista en la titulación de la ETSIST asignaturas correspondientes a las que el estudiante desea cursar en destino, se podrá proponer su reconocimiento como créditos optativos. Esto se articula proponiendo como asignaturas reconocidas en la UPM algunas de las especificadas en el anexo II.

[1] El coordinador de movilidad de la ETSIST será el subdirector con competencias en el ámbito de la movilidad de estudiantes, o miembro del PDI en que delegue de manera expresa. En el momento de elaboración de esta normativa el coordinador de movilidad es el Subdirector de Relaciones Externas.

- Los estudiantes podrán proponer la inclusión de su PFG/TFG en la propuesta de equivalencias siempre que hayan superado al menos 150 créditos del plan de estudios de grado en el momento de serles adjudicadas las plazas de movilidad.

Criterios de evaluación y aprobación de la propuesta

- Las propuestas de equivalencias entre asignaturas o bloques de asignaturas se evaluarán teniendo en cuenta las similitudes en número de créditos, contenidos y objetivos de aprendizaje. El coordinador de movilidad tendrá en cuenta también la contribución de las asignaturas propuestas al desarrollo de las competencias especificadas en el plan de estudios de cada titulación.
- Las asignaturas cursadas en destino que trabajen exclusivamente competencias lingüísticas en cualquier idioma, o bien otras competencias genéricas, se podrán reconocer por un máximo de 6 créditos optativos en total (correspondientes asignaturas incluidas en el anexo II).
- Hay que cursar más créditos en destino que los que se reconocen, con una diferencia de al menos 1 crédito. Los créditos de PFG no se tienen en cuenta para el cumplimiento de este requisito.
- Se valorará el número de créditos por período académico (cuatrimestre o semestre), debiendo cursarse un mínimo de 20 créditos por semestre y no superando los 36 créditos por semestre en destino.
- Se autorizará la inclusión del PFG/TFG en el acuerdo de estudios si, además de cumplirse el requisito antes especificado, en la universidad de destino se cursa una asignatura de proyecto similar, es decir, que suponga la realización de un proyecto individual, valorado con un número de créditos similar al reconocido, y que incluya tanto la elaboración de una memoria escrita como la presentación oral en su procedimiento de evaluación.
- Por lo demás, el PFG/TFG realizado en movilidad deberá cumplir la normativa propia de la ETSIST y someterse a los mismos procesos de entrega y aprobación de anteproyecto que los realizados en la ETSIST, y de entrega de memoria impresa una vez concluido. El coordinador de movilidad orientará a los estudiantes implicados en este proceso.

3. Gestión del contrato de estudios

- Una vez aprobada una propuesta de reconocimiento, cada estudiante deberá cumplimentar su contrato de estudios[2], según el procedimiento que se le indique. Este contrato será firmado por el propio estudiante, por la universidad de destino, y por el coordinador de movilidad de la ETSIST.

[2] El contrato de estudios es el documento firmado por estudiante, universidad de origen (UPM en este caso) y universidad de destino en el que se recogen las asignaturas que el estudiante cursará en el destino, los reconocimientos que obtendrá y las fechas de a movilidad. Según el programa de movilidad de que se trate, se denomina también acuerdo académico o *learning agreement* (LA).

Modificaciones del contrato de estudios una vez comenzada la movilidad

- Una vez comenzada la movilidad, el estudiante podrá solicitar modificaciones en su contrato de estudios siempre que estén debidamente justificadas: por solapamiento de horarios, cancelación de asignaturas, etc.
- Las modificaciones del contrato de estudios se harán siempre antes o al inicio del período lectivo de las asignaturas implicadas. En ningún caso se admitirán cambios sobre asignaturas en destino cuyo período lectivo haya finalizado o esté próximo a finalizar.
- El estudiante que solicite una modificación de su contrato de estudios debe presentar al coordinador de movilidad de la ETSIST una propuesta de modificación de su tabla de equivalencias (referida en la sección 2), habiendo confirmado previamente que es viable cursar en destino las asignaturas que desea incluir en su contrato de estudios. Una vez visada la tabla y confirmada la viabilidad de cursar las nuevas asignaturas, el estudiante debe proponer a todas las partes la modificación de su contrato de estudios.
- Los cambios propuestos no serán efectivos hasta que la modificación del contrato de estudios esté firmada por todas las partes.
- El coordinador de movilidad aplicará los cambios acordados en el contrato de estudios en la matrícula del estudiante en la UPM, conforme a lo establecido en la normativa de matriculación de la propia UPM.[3]

4. Reconocimiento de créditos una vez terminada la movilidad

Procedimiento de reconocimiento de créditos

- Al terminar su período de movilidad, cada estudiante debe hacer llegar a la oficina de movilidad de la ETSIST el certificado de sus calificaciones en destino (*transcript of records*). Este certificado puede ser entregado:
  - En papel, con firma y sello de la universidad originales.
  - En formato pdf, con contenido verificable (CSV) o firma electrónica legalmente válida en España.

  Si ninguna de las formas anteriores fuera posible, el estudiante solicitará a la oficina de movilidad de la universidad de destino que envíe el certificado directamente a la ETSIST, por correo electrónico dirigido a movilidad.etsist@upm.es.

- Para el cálculo de las calificaciones de las asignaturas reconocidas se aplicarán los siguientes criterios:

[3] Las modificaciones de matrícula no estrictamente ligadas a la movilidad y su correspondiente contrato de estudios se someterán a la normativa general de matrícula de la UPM y el coordinador de movilidad de la ETSIST no intervendrá en el proceso.

- Para el cálculo de la calificación de cada asignatura se considerará la calificación obtenida en la/s asignatura/s correspondientes en la universidad de destino. La correspondencia entre asignaturas estará fijada por la tabla a la que se refiere la sección 2.
- La conversión de calificaciones de la universidad de destino se realizará conforme a las tablas publicadas en las resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 21 de julio de 2016 de la Dirección General de Política Universitaria. En el anexo III se recogen algunos casos. En todo caso, se considerarán las referencias que la universidad de destino haga constar en su certificado.
- No se otorgarán Matrículas de Honor en el proceso de reconocimiento.
- Si la asignatura objeto de reconocimiento no aparece en el certificado de calificaciones de destino la nota será “No presentado”.
- En el caso de asignaturas agrupadas en bloque en la tabla de equivalencias aprobada (sección 2), se hará la media de las calificaciones obtenidas en destino.
- Cuando haya asignaturas suspensas en uno de estos bloques, se hará el reconocimiento de las asignaturas de la ETSIST teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje alcanzados, y siempre cumpliendo la norma de que el alumno haya cursado un número de créditos superior al reconocido.
- En el caso de asignaturas calificadas en destino con la escala Apto/No apto (o bien Pass/Fail o equivalentes) se reconocerán con una calificación de 5 puntos las asignaturas correspondientes a la calificación “Apto” y con 4 puntos las correspondientes a la calificación “No apto”. Si el estudiante considera que las calificaciones han de ser otras deberá aportar documentación de la universidad de destino que lo justifique.

- Las asignaturas sólo se pueden reconocer en el curso académico en que ha tenido lugar el intercambio.
- Las calificaciones de las asignaturas reconocidas se recogen de manera conjunta en una sola acta firmada por el coordinador de movilidad, el Subdirector de Ordenación Académica y el Secretario Académico de la ETSIST. En el anexo IV figura el modelo de esta acta.
- El PFG o TFG se reconocerá cuando el estudiante haya superado el resto de créditos de la titulación. El estudiante deberá estar matriculado del PFG o TFG en el momento del reconocimiento. Este reconocimiento se recogerá en un acta específica similar a la correspondiente a asignaturas (anexo IV).
- Una vez firmadas las actas de reconocimiento, la oficina de movilidad trasladará las calificaciones correspondientes al expediente del estudiante. Se estima que el proceso de reconocimiento completo (desde la recepción de documentación hasta la actualización del expediente) puede demorarse en torno a una semana siempre que no surjan incidencias imprevistas.

ANEXO I: TABLA DE EQUIVALENCIAS

NOMBRE DE ESTUDIANTE:

Curso completo ☐ Semestre Otoño ☐ Semestre Primavera ☐

Titulación: EC☐ ET☐ ID☐ SC☐ SO☐ TL☐ IoT☐ WC☐ IA☐

UNIVERSIDAD DE DESTINO *(indicar nombre)* ……..			**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID** *El estudiante NO puede incluir asignaturas suspensas en su Learning Agreement/Acuerdo Académico*		
Asignatura *Nombre y enlace a los temarios/contenidos*	**Sem.**	**ECTS**	**Asignatura**	**Sem.**	**ECTS**
Total ECTS			**>**	**Total ECTS**	

Fecha: ……..

Fdo. Subdirector de Relaciones Externas

La tabla de equivalencias es un documento interno de la ETSIST que, una vez validada, deberá trasladarse al contrato de estudios establecido por cada programa de movilidad.

ANEXO II: LISTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS RECONOCIBLES POR ASIGNATURAS CURSADAS EN MOVILIDAD Y SUS CÓDIGOS

ASIGNATURA	PERIODO	ECTS	EC[4]	ET[5]	SC[6]	SO[7]	TL[8]
MOVILIDAD A1	Oto. y Pri.	4,5	595030084	595330084	595030384	595030184	595030284
MOVILIDAD A2	Oto. y Pri.	4,5	595030085	595330085	595030385	595030185	595030285
MOVILIDAD A3	Oto. y Pri.	4,5	595030086	595330086	595030386	595030186	595030286
MOVILIDAD B1	Oto. y Pri.	6	595030082	595330082	595030382	595030182	595030282
MOVILIDAD B2	Oto. y Pri.	6	595030083	595330083	595030383	595030183	595030283
MOVILIDAD C1	Oto. y Pri.	3	595030080	595330080	595030380	595030180	595030280
MOVILIDAD C2	Oto. y Pri.	3	595030081	595330081	595030381	595030181	595030281
MOVILIDAD D	Oto. y Pri.	2	595040088				
MOVILIDAD E	Oto. y Pri.	1	595040089				

ASIGNATURA	PERIODO	ECTS	ID[9]
Movilidad 3A	Oto. y Pri.	3	595000560
Movilidad 3B	Oto. y Pri.	3	595000561
Movilidad 4.5A	Oto. y Pri.	4,5	595000562
Movilidad 4.5B	Oto. y Pri.	4,5	595000563
Movilidad 6A	Oto. y Pri.	6	595000564
Movilidad 6B	Oto. y Pri.	6	595000565
Movilidad 4	Oto. y Pri.	4	595000566
Movilidad 2	Oto. y Pri.	2	595000567
Movilidad 1	Oto. y Pri.	1	595000568

[4] Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
[5] Doble Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones e Ingeniería Telemática
[6] Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
[7] Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen
[8] Grado en Ingeniería Telemática
[9] Grado en Ingeniería y Sistemas de Datos

ANEXO III: TABLAS PARA LA CALIFICACIÓN DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

País de destino	*Calificación en DESTINO*	*Calificación reconocimiento en UPM*
ALEMANIA	1,0	10 SOBRESALIENTE
	1,3	9 SOBRESALIENTE
	1,7	8,5 NOTABLE
	2,0	8 NOTABLE
	2,3	7,5 NOTABLE
	2,7	7 NOTABLE
	3,0	6,5 APROBADO
	3,3	6 APROBADO
	3,7	5,5 APROBADO
	4,0	5 APROBADO
	> 4,0	0 – 4,9 SUSPENSO
AUSTRIA	1	10 SOBRESALIENTE
	2	9 SOBRESALIENTE
	3	7,5 NOTABLE
	4	5,5 APROBADO
	> 4	0 – 4,9 SUSPENSO
BÉLGICA	16 – 20	10 SOBRESALIENTE
	14 – 15,9	9 – 9,9 SOBRESALIENTE
	13,1 – 13,9	8 – 8,9 NOTABLE
	12 – 13	7 – 7,9 NOTABLE
	11 – 11,9	6 – 6,9 APROBADO
	10 – 10,9	5 – 5,9 APROBADO
	< 10	0 – 4,9 SUSPENSO
BRASIL	9 – 10	10 SOBRESALIENTE
	8 – 8,9	9 – 9,9 SOBRESALIENTE
	7,6 – 7,9	8 – 8,9 NOTABLE
	7 – 7,5	7 – 7,9 NOTABLE
	6 – 6,9	6 – 6,9 APROBADO
	5 – 5,9	5 – 5,9 APROBADO
	< 4,9	0 – 4,9 SUSPENSO
CANADÁ	A+	10 SOBRESALIENTE
	A	9 SOBRESALIENTE
	B+	8,5 NOTABLE
	B	8 NOTABLE
	C+	7,5 NOTABLE
	C	7 NOTABLE
	D+	6 APROBADO
	D	5 APROBADO

País de destino	*Calificación en DESTINO*	*Calificación reconocimiento en UPM*
CHILE	7	10 SOBRESALIENTE
	6,5	9 SOBRESALIENTE
	6	8 NOTABLE
	5,5	7 NOTABLE
	5	6 APROBADO
	4	5 APROBADO
	< 4	SUSPENSO
CHINA	100	10 SOBRESALIENTE
	90 – 99	9 – 9,9 SOBRESALIENTE
	82 – 89	8 – 8,9 NOTABLE
	75 – 81	7 – 7,9 NOTABLE
	67 – 74	6 – 6,9 APROBADO
	60 – 66	5 – 5,9 APROBADO
	< 59	0 – 4,9 SUSPENSO
COLOMBIA	4,8 – 5,0	10 SOBRESALIENTE
	4,4 – 4,7	9 – 9,9 SOBRESALIENTE
	3,9 – 4,3	8 – 8,9 NOTABLE
	3,7 – 3,9	7 – 7,9 NOTABLE
	3,4 – 3,6	6 – 6,9 APROBADO
	3 – 3,3	5 – 5,9 APROBADO
	< 2,9	0 – 4,9 SUSPENSO
CROACIA	5	9,5 SOBRESALIENTE
	4	7,5 NOTABLE
	3	6 APROBADO
	2	5 APROBADO
	1	3 SUSPENSO
DINAMARCA	12	10 SOBRESALIENTE
	10	9 SOBRESALIENTE
	7	7,5 NOTABLE
	4	6 APROBADO
	2	5 APROBADO
	0	4 SUSPENSO
	-3	1 SUSPENSO
ESLOVAQUIA	A 92 – 100	9,5 – 10 SOBRESALIENTE
	B 83 – 92	9 SOBRESALIENTE
	C 74 – 83	8 NOTABLE
	D 65 – 74	6,5 APROBADO
	E 56 – 65	5,5 APROBADO
	FX 0 – 56	0 – 4,9 SUSPENSO

País de destino	*Calificación en DESTINO*	*Calificación reconocimiento en UPM*
ESTADOS UNIDOS	A	10 SOBRESALIENTE
	B+	9 SOBRESALIENTE
	B	7 NOTABLE
	C+	6 APROBADO
	C	5 APROBADO
	D – F	0 – 4,9 SUSPENSO
FINLANDIA	5	10 SOBRESALIENTE
	4	9 NOTABLE
	3	7 NOTABLE
	2	6 APROBADO
	1	5 APROBADO
	0	1 SUSPENSO
	ACCEPTED	5 APROBADO
FRANCIA	16 – 20	10 SOBRESALIENTE
	14 – 15,9	9 – 9,9 SOBRESALIENTE
	13,1 – 13,9	8 – 8,9 NOTABLE
	12 – 13	7 – 7,9 NOTABLE
	11 – 11,9	6 – 6,9 APROBADO
	10 – 10,9	5 – 5,9 APROBADO
	< 10	0 – 4,9 SUSPENSO
GRECIA	9 – 10	9 – 10 SOBRESALIENTE
	7 – 8,9	7 – 8,9 NOTABLE
	5 – 6,9	5 – 6,9 APROBADO
	< 4,9	0 – 4,9 SUSPENSO
HUNGRÍA	5	10 SOBRESALIENTE
	4	8 NOTABLE
	3	6 APROBADO
	2	5 APROBADO
	< 2	1 SUSPENSO
IRLANDA	A	10 SOBRESALIENTE
	B+	9 SOBRESALIENTE
	B	8,3 NOTABLE
	B-	7,7 NOTABLE
	C+	7 NOTABLE
	C	6 APROBADO
	D	5 APROBADO
	E – F	0 – 4,9 SUSPENSO
ITALIA	110 L	10 SOBRESALIENTE
	30 L	9,5 SOBRESALIENTE
	30	8,5 NOTABLE
	29	7,7 NOTABLE
	28	7 NOTABLE
	18 – 27	5 – 6,9 APROBADO
	< 18	0 – 4,9 SUSPENSO

País de destino	*Calificación en DESTINO*	*Calificación reconocimiento en UPM*
JAPÓN	A	9,5 SOBRESALIENTE
	B	8 NOTABLE
	C	6,5 APROBADO
	D	5,5 APROBADO
MÉXICO	10	9,5 SOBRESALIENTE
	9 – 9,9	7 – 8,9 NOTABLE
	6 – 8,9	5 – 6,9 APROBADO
	< 6	0 – 4,9 SUSPENSO
PANAMÁ	90,00 – 100,00	9 – 10 SOBRESALIENTE
	80,00 – 89,99	7 – 8,9 NOTABLE
	60,00 – 79,99	5 – 6,9 APROBADO
	< 60,00	0 – 4,9 SUSPENSO
PERÚ	84 – 100	9 – 10 SOBRESALIENTE
	77 – 83	7 – 8,7 NOTABLE
	70 – 76	5 – 6,7 APROBADO
	< 70	0 – 4,9 SUSPENSO
POLONIA	5	9,5 SOBRESALIENTE
	4,5	7 NOTABLE
	4	6,3 APROBADO
	3,5	5,7 APROBADO
	3	5 APROBADO
	< 3	0 – 4 SUSPENSO
PORTUGAL	17,0 – 20,0	9 – 10 SOBRESALIENTE
	14,0 – 16,9	7 – 8,9 NOTABLE
	10,0 – 13,9	5 – 6,9 APROBADO
	< 10,0	0 – 4,9 SUSPENSO
REINO UNIDO	73,00 – 100,00	9 – 10 SOBRESALIENTE
	61,00 – 73,99	7 – 8,9 NOTABLE
	40,00 – 60,99	5 – 6,9 APROBADO
	< 40,00	0 – 4,9 SUSPENSO
REPÚBLICA CHECA	1,0	10 SOBRESALIENTE
	1,5	9 SOBRESALIENTE
	2,0	7 NOTABLE
	2,5	6 APROBADO
	3,0	5 APROBADO
	> 3,0	0 – 4,9 SUSPENSO
SUECIA	A	9,5 SOBRESALIENTE
	B / VG / PD	8 NOTABLE
	C	7 NOTABLE
	D / G / Pass	6 APROBADO
	E	5 APROBADO
	F / FX / U	3 SUSPENSO

País de destino	*Calificación en DESTINO*	*Calificación reconocimiento en UPM*
SUIZA	5,60 – 6,00	9 – 10 SOBRESALIENTE
	4,71 – 5,59	7 – 8,9 NOTABLE
	4,00 – 4,70	5 – 6,9 APROBADO
	< 4,00	0 – 4,9 SUSPENSO
TURQUÍA	AA	10 SOBRESALIENTE
	BA	9 SOBRESALIENTE
	BB	7 NOTABLE
	CB	6,5 APROBADO
	CC	6 APROBADO
	DC	5,5 APROBADO
	DD	5 APROBADO
	FF	3 SUSPENSO
URUGUAY	10 – 12	9 – 10 SOBRESALIENTE
	7 – 9	7 – 8,3 NOTABLE
	3 – 6	5 – 6,5 APROBADO
	< 3	0 – 4 SUSPENSO

ANEXO IV: MODELO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA _____

TITULACIÓN: …..

CURSO ACADÉMICO: ….

D. ….

DNI: ….

Conforme a la documentación acreditativa emitida por la Institución de destino respecto a las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas en movilidad y de acuerdo con la Normativa de Reconocimiento de la Actividad Académica aprobada en Junta de Escuela de _____, las calificaciones que le corresponden son las siguientes:

Asignaturas en la Universidad de destino

Nombre de la institución**:**			
País:			
Nombre de la asignatura	**Créditos**	**Calificación ECTS**	**Calificación movilidad**
		A	
		A	

Asignaturas en la Universidad Politécnica de Madrid

Nombre de la asignatura	**Créditos ECTS**	**Tipo Créditos**	**Calificación**
		Básicos	(Aprobado)
		Obligatorios	(Aprobado)

Madrid, …… de …… de ……

D. ……	**D.ª ……**	**D. ……**
Subdirector de Relaciones Externas	**Subdirectora de Ordenación Académica**	**Secretario Académico**